



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-1047-E-UNC-DEC#FP por la cual se aprueban las ayudantías estudiantes *ad-honorem* de los/as estudiantes designados/as para la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, durante el período del 11.09.2013 al 11.09.2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3º de la RD-2023-1047-E-UNC-DEC#FP se desaprueba la ayudantía estudiante de la alumna Nadia Barrionuevo Ceballos DNI 36.988.517, con base en el informe presentado en su momento por la cátedra y que consta en el IF-2023-00574530-UNCDSA#FP.

Que la Profesora Titular Patricia Altamirano, informa posteriormente que la estudiante Nadia Barrionuevo Ceballos, cumplió con las obligaciones de la ayudantía para la que fue designada en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, durante el período del 11.09.2013 al 11.09.2015, presentando el trabajo reglamentario: "El proceso de Acreditación Universitaria en las Carreras de Psicología del País y la Tensión entre la Homogeneidad en los Criterios de Evaluación y la Conservación de las Matrices Institucionales", por lo que corresponde aprobarla.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD-2023-1047-E-UNC-DEC#FP.

Que la documentación correspondiente se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2024-00087014-UNC-DSA#FP en Orden 365.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la RD-2023-1047-E-UNC-DEC#FP incorporando el nombre de la estudiante Nadia Barrionuevo Ceballos DNI 36.988.517 y por lo tanto, aprobar su ayudantía *ad-honorem* realizada en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Nadia Barrionuevo Ceballos, ha realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Art. 3º de la RD-2023-1047-E-UNC-DEC#FP, suprimiendo el nombre de la estudiante Nadia Barrionuevo Ceballos DNI 36.988.517.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.